

y 23/12/00) y las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n° 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14/01/99) y la ley n° 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n° 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Rachid	AAKAR
Hafid	MERKAI
Mohamed	BACHIRUO
Abdelkhaleq	KHAYRAN
Najat	OMARI
Hamouti	NASAR
Gladys	IRABOR
Ibrahim	KUNDI
Islam	SHAHID
Rita	OROBO
Ikenna	ANEKE
Djamel	BENAYED
Hichem	AMRANE
Lahouari	ZERGA
Djamel	GUESSAB
Djelloul	OUENNAS
Yawad	BOUCHIRA

Abdelali	BENBHIRTI
Bebaddar	BENHADOUCH
Mokhtar	BOUZID
Nourddine	BOUZEKRI
Fethi	BAKRETI
Djilali	GOUASMI
Abdelaziz Mohammed	OUMANSOUR
Abdelkader	HAMROUNE
Arouna	KONATE
Blessing	MAZAK
Joel	BENSI
Doris	EGBON
Sunday	MUSAKUI
Idriss	HAMIS
Yussuf	ABDI PASTO

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado de Gobierno. José Fernández Chacón.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EMPLAZAMIENTO**

**1124.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la LJCA, y en relación con el procedimiento Derechos Fundamentales 2/2008 2, abierto a instancias de D. Javier Pedro Mansilla Francisco, D. Pablo Linares Casas, D.ª Elisabeth Llorens Palau, D.ª M.ª Concepción Valladolid Benayas; así como las Asociaciones de Madres y Padres